

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2018

DGP-12280-18

Señora
NEYLA YISETH MEDINA
Carrera 30 A No. 4 A – 36, apartamento 505
Neyla.medina@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta a su petición radicada mediante correo electrónico el 16 de agosto de 2018

Respetada señora Neyla.

En atención a su consulta, radicada por correo electrónico el 16 de agosto de 2018, mediante la cual solicita se informe si *“las empresas que no venden seguros de viaje ni de asistencia médica, sino que intermedian entre quienes adquieren esto seguros (los viajeros), y las empresas del exterior que prestan ese tipo de servicios”* son aportantes de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo, de manera atenta informo lo siguiente:

El numeral 19 del artículo 3 de la Ley 1101 de 2006 establece que se consideran aportantes de la Contribución Parafiscal, *“Las empresas de seguros de viaje y de asistencia médica en viaje”*.

De conformidad con el numeral 19 *ibídem*, todas las empresas de seguros de viaje y asistencia médica en viaje son aportantes de la Contribución Parafiscal, pues la norma no establece excepción alguna ni distingue si dichas empresas deben operar en la modalidad de venta o intermediación.

A su vez, el artículo 27 del Código Civil colombiano, establece que *“Cuando el sentido de la ley sea claro, no se desatenderá su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu”*, por tanto, cuando el legislador no distingue, no le es dable al intérprete hacerlo.

En consecuencia, atendiendo el mencionado principio de interpretación legal, las empresas de seguros de viaje y de asistencia médica en viaje, sea que vendan o intermedien dichos seguros, son aportantes de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo, y por tanto, los ingresos que perciban por concepto de la actividad sometida al gravamen, conforman la base gravable para liquidar y pagar dicho tributo.

Finalmente, no es posible afirmar que las empresas intermediarias de seguros de viaje y asistencia médica en viaje no son aportantes de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo.

Cordialmente,



ALEXANDRA OYUELA MANCERA
Directora de Contribución Parafiscal

Elaboró: Victoria Hernández